



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8348***Retribuciones y dietas de los miembros de la corporación*****Exp. Núm.:** 2697/2019

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, ha acordado entre otros lo transcrito a continuación:

«**PRIMERO.** Asignar a cada grupo político una dotación económica consistente en un componente fijo de 131,38 euros mensuales y un componente variable en función del número de concejales y concejales del grupo de 46,20 euros mensuales por miembro.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes retribuciones para las concejales y concejales que ejerzan delegaciones y responsabilidades de gobierno, que será efectiva al día siguiente de la aprobación de las mismas por el Pleno del Ayuntamiento.

- Alcaldía. Para una dedicación del 85% de la jornada: 37.800 euros anuales.
- Primera Teniente de Alcalde y concejala delegada en las materias de personal, seguridad y orden público, policía local, protección civil y servicios sociales. Por una dedicación del 64% de la jornada: 27.000 euros anuales.
- Segundo Teniente de Alcalde y concejal delegado en las materias de deportes, juventud, ferias y mercados y fiestas. Por una dedicación del 64% de la jornada: 27.000 euros anuales.
- Tercer Teniente de Alcalde y concejal delegado en las materias de hacienda, presupuestos y gestión tributaria, la ordenación y la gestión del territorio, urbanismo y educación. Por una dedicación del 72% de la jornada: 32.000 euros anuales.
- Cuarta Teniente de Alcalde y concejala delegada en las materias de medio ambiente, playas y urbanizaciones, basuras y limpieza viaria. Por una dedicación del 58% de la jornada: 24.000 euros anuales.
- Concejal delegado en las materias del mantenimiento y la limpieza de parques y jardines, los edificios municipales, el alumbrado público, el cementerio, el desarrollo económico local y del polígono industrial. Por una dedicación del 58% de la jornada: 24.000 euros anuales.
- Concejal delegado en las materias de cultura, patrimonio histórico artístico, biblioteca, museos y normalización lingüística. Por una dedicación del 58% de la jornada: 24.000 euros anuales.

TERCER. Fijar las siguientes cantidades en concepto de asistencia efectiva a cada sesión a los órganos colegiados de que formen parte, que recibirán las concejales y concejales que no tengan régimen de dedicación exclusiva o parcial:

- Asistencia al Pleno: 150,00 €
- Asistencia comisión informativa permanente: 70,00 €
- Asistencia a la Junta de Portavoces: 70,00 €

CUARTO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal.

QUINTO. Comunicarlo al departamento de hacienda y al departamento de nóminas a los efectos que correspondan. »

Alaior, 5 de agosto de 2019

El alcalde

José Luis Benejam Saura

